

## Bases legales de la promoción

Para participar en la promoción “Bebe con alegría gracias a la Lotería” es necesario aceptar todas las bases.

### Primera: Compañía Organizadora

YOPONGOELHIELO S. COOP. AND. (en Adelante “Yo pongo el hielo”). Sociedad con NIF F93312148, domiciliada en C/ Bresca, num. 16, 29011 de Málaga

### Segunda: Mecánica y condiciones de la Participación de Lotería

- La Participación es para el sorteo de la Lotería de Navidad del día 22 de diciembre de 2019
- El número jugado es el 46104
- La cuantía de la Participación es de 2€
- Se enviará una Participación por cada pedido con pago validado que sea igual o superior a 60€ en mercancía. Quedan excluidos de dicho importe los gastos de envío, descuentos y cualquier tipo de comisión. Ejemplos:
  - Un pedido con un importe total de 65€ desglosado en 60,05€ de valor de la mercancía comprada y 4,95€ de gastos de envío Sí recibirá participación
  - Un pedido con un importe total de 65€ desglosado en 63,00€ de valor de la mercancía comprada, 6,00€ de gastos de envío, 1,00€ de comisión por envío contrareembolso y 5,00€ de descuento NO recibirá participación
  - Un pedido con un importe total de 65€ desglosado en 58,00€ de valor de la mercancía comprada, 6,00€ de gastos de envío y 1,00€ de comisión por envío contrareembolso NO recibirá participación
- Las participaciones están numeradas y asignadas a un pedido concreto. Por lo tanto, si un cliente realiza dos pedidos que cumplan con las condiciones estipuladas, recibirá dos Participaciones.

### Tercera: Periodo promocional

La promoción será válida para los 200 primeros pedidos entre las 00:00h del sábado 14 de diciembre de 2019 y las 23:59 del viernes 20 de diciembre que cumplan con las condiciones estipuladas. Por tanto, los pedidos realizados en diferente periodo o, dentro de dicho periodo, pero posteriormente a los 200 primeros, NO recibirán Participación.

### Cuarta: Condiciones de los ganadores

Estar en posesión de una Participación válida en el caso en el que el número 46104 resulte premiado en el sorteo de Lotería de Navidad del día 22 de diciembre de 2019. En el caso de resultar premiado, Yo pongo el hielo comprobará la validez de la participación.

### Quinta: Gestión de la entrega de premios

Los poseedores de una Participación válida tendrán tres meses para ponerse en contacto con Yo pongo el hielo desde la resolución del sorteo de Lotería de Navidad del día 22 de diciembre de 2019.

#### Sexta: Premio

El 20 % del importe de los premios superiores a 20.000 euros se abonará a Hacienda según establece la ley.

Por cada una de las Participaciones válidas, se entregará la cuantía que corresponda en base a una participación de 2€ en el sorteo de la Lotería de Navidad del 22 de diciembre de 2019 con el número 46104.

Los premios iguales o superiores a 20€ por participación, se abonarán en la cuenta corriente del poseedor de la participación. Los inferiores a dicha cantidad se abonarán en descuentos para compras en [www.yopongoelhelo.com](http://www.yopongoelhelo.com).

En caso de poseer más de una participación premiada, cada una de ellas se abonará por separado. Esto implica que si el cliente posee dos Participaciones válidas y cada una está premiada con 15€, se crearán dos descuentos por valor de 15€ cada uno para compras en [www.yopongoelhelo.com](http://www.yopongoelhelo.com). En ningún caso se sumarán para superar el umbral de los 20€ y poder cobrarla en cuenta corriente.

La validez de los descuentos recibidos como premio será de un año a contar desde el momento del sorteo, es decir, serán válidos hasta el 22 de diciembre de 2012.

#### Séptima: Protección de datos personales

Yo pongo el hielo le informa de que sus datos personales, en el caso de que sean requeridos por cualquier medio en el transcurso de la presente Promoción, serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente Promoción y publicitar, conforme a lo previsto en la Base anterior, sus datos en caso de que usted resulte ganador. Usted puede ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición. Asimismo, y con la finalidad de gestionar su participación en la presente Promoción, le informamos de que, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, sus datos podrán ser cedidos a terceras empresas que participen necesariamente en la gestión y desarrollo de la presente Promoción, para lo cual, se le informará convenientemente de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en la presente Promoción, deberán ser veraces y exactos.

#### Octava: Responsabilidad

Yo pongo el hielo no será en ningún caso responsable de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

Yo pongo el hielo se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión de la presente Promoción.

Novena: Resolución de conflictos y fuero aplicable

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a Yo pongo el hielo, por lo que transcurridos tres meses desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto Yo pongo el hielo como los beneficiados de la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga capital.